



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica **FAGOT EEBS**

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindible son adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

Página

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE FAGOT (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
4.6. TITULACIÓN	
5. METODOLOGÍA	11
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	13
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	13
8. ACCIÓN TUTORIAL	14
9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	15
10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	17

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	17
11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO EE.BB.	17
11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO	
11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CICLO EE.BB.	20
11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO	
11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO EE.BB.	23
11.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO	
11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO EE.BB.	27
11.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO	
11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas básicas de música configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz así como de unos conceptos musicales e interpretativos.

El horario lectivo de la asignatura de fagot en el primer ciclo será de 2 horas semanales, impartándose en grupos de un máximo de 3 alumnos/as. Y en el segundo ciclo será de 1 hora semanal por alumno/a.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto, contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestros alumnos.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- 2. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- 3. Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- 4. Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- 5. Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- 6. Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- 7. Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- 8. Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- 1. Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
- 2. Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*

3. *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
4. *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE FAGOT (Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

Los objetivos generales de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

1. *Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezcan la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.*
2. *Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forma la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad en el sonido.*
3. *Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y calidad del sonido.*
4. *Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas según las exigencias del nivel, tanto en interpretación individual como de conjunto, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.*
5. *Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y del perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.*
6. *Emitir un sonido estable, en toda la extensión y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.*
- 7.) *Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarlas para su correcto funcionamiento.*
- 8.) *Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía o en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad acorde con este nivel.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de viento:

1. Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
2. Fortalecimiento de los músculos faciales.
3. Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
4. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
5. Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.
6. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
7. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.
8. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
10. Práctica de la improvisación.
11. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.
12. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
13. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc., para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno/a.
15. Práctica de conjunto.

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

- 1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

- 2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

- 3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

- 4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

- 5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

- 6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

- 7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

- 8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

- 9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- 10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

- 11) *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual: Evaluaciones de carácter puntual:
 1. **Audiciones.** Se realizará, al ser posible, una **audición** al trimestre en la que el alumno/a interpretará una obra o movimiento de obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical. Dicha audición además de formar parte de las actividades propias del curso y de tener unos objetivos de aprendizaje propios se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto para cada curso. Durante el curso todos los alumnos/as deberán haber realizado al menos dos audiciones ante público. Audiciones en público: Será importante que el alumno/a participe en estas audiciones de forma regular, interpretando obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical.

Pruebas internas. Se realizarán al menos una vez al trimestre por todos los alumnos y alumnas de la especialidad. Serán conjuntas y se organizarán con la periodicidad que estimen los profesores y profesoras de la especialidad. Estas pruebas servirán para la valoración y el seguimiento del alumnado y como instrumento de evaluación de la programación didáctica y de los recursos e instrumentos de aprendizaje. También servirán para consenso entre los profesores y profesoras de la especialidad de los criterios de evaluación.

Será recomendable realizar Grabaciones Audiovisuales de las actividades realizadas en las clases y de las audiciones y posterior escucha. Mediante este procedimiento podremos comparar la evolución del alumno/a de una manera más efectiva, ya que las actividades quedarán registradas. Además el alumno/a podrá observar su propio trabajo, permitiéndonos así la **Autoevaluación**. Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor/a. El profesor/a podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno/a demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del **departamento** se realizará al menos una audición pública de todo el alumnado de los cursos de fin de grado: **2º curso de 2º Ciclo de EEBS** y **6º curso de EEPP**, y donde estén presentes todas y todos las/os profesoras/es que conforman el departamento de viento y percusión. Estas/os contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas

- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA AL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores

Al alumnado **que justifique** al centro **que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas**.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura refleja en su programación didáctica. Dicho alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

4.4 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.5 TITULACIÓN

La superación de las enseñanzas básicas de música, dará derecho a la obtención del **título elemental de música**, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

5. METODOLOGÍA

Principios Metodológicos

Además de conocer las características de los niños/as en relación con la enseñanza musical, el profesor/a debe tomar en consideración una serie de principios establecidos por la psicopedagogía y la didáctica. Estos principios son:

Principio De Individualización

Conseguir de cada alumno/a la máxima perfección a la que sea capaz de llegar. Esta máxima perfección será diferente para cada alumno/a ya que cada uno/a tiene unas características diferentes a los demás. Por ello nuestra acción educativa tiene que ser coherente con el principio de atención diferenciada a la diversidad.

- Su capacidad musical y su capacidad para aprender la música.
- Su motivación dependerá de sus éxitos y fracasos en tarea de aprendizaje o que los contenidos ofrecidos posean significados lógicos y sean funcionales para ellos.
- El estilo de aprendizaje. El alumno/a puede ser reflexivo o impulsivo, analítico o sintético, utilizará más o menos una modalidad sensorial. Su capacidad de mantener el nivel de atención es otra variable.
- Los intereses tienen que ver con las preferencias individuales: principio de socialización. Se trata de lograr que cada alumno/a potencie su dimensión social, adquiriendo un compromiso con sus compañeros/as.

El proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso fundamentalmente interactivo en el que es tan importante la relación profesor/a-alumno/a como la que establecen los alumnos/as entre sí, por la existencia de clases colectivas y porque la música se hace en grupo, favoreciendo el intercambio de información y experiencias, confrontación de puntos de vista distintos. El profesor/a debe seguir esa evolución e intervenir para resolver conflictos personales o de grupo.

Principio Del Aprendizaje Constructivista

Cada alumno/a construye su propio aprendizaje. El ritmo de aprendizaje no debe de estar en función de lo que el maestro/a enseña sino de lo que el alumno/a puede aprender.

El alumno/a aprende por unos lazos que se establecen entre conocimientos previos y nuevos contenidos que se presentan. El constructivismo plantea la necesidad de que los contenidos tengan un orden lógico, paso a paso, sin saltos, partiendo de lo conocido para llegar a lo desconocido, de lo simple a lo compuesto, de lo particular a lo general, de lo concreto a lo abstracto, esto es el aprendizaje significativo que también tiene que ser funcional.

Aprendizaje funcional, se entiende no sólo a la aplicación práctica del conocimiento adquirido sino también el hecho de que los contenidos que se aprenden sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y adquirir otros contenidos.

Principio de Creatividad

Se trata de potenciar la dimensión creadora del alumno/a, la misión del profesor/a es alentar la originalidad y genio creador de cada alumno/a mediante la improvisación, desarrollo de una idea musical, búsqueda de variaciones de líneas melódicas dadas, nuevos ritmos, terminación, finales, etc. Esto insiste en que educar desde la creatividad es el mejor medio para que comprendan la música y la hagan suya.

Principio de Actividad

Es la base del aprendizaje, la música se enseña con música, hacer música como actividad directa e inmediata, la actividad del alumno/a es indispensable para el aprendizaje y la experiencia musical debe preceder a la teorización. Todo arte se aprende con la práctica que debe estar precedida del ejemplo del profesor/a, que sirve como modelo a seguir. Es igualmente importante corregir la posición, embocadura, etc.

Además de estos principios hay que tener en cuenta otras orientaciones metodológicas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- No corregir o plantear a la vez más que una dificultad, sólo cuando todos los problemas queden resueltos por separado nos preocuparemos del producto total.
- Graduar las obras desde el punto de vista de la belleza: agradable, bonito o lindo, bello o hermoso y lo sublime. La capacidad de comprender estas gradaciones se presentan según la edad del alumno/a, medio en que se ha criado y según sus especiales facultades. De ahí que resulta contraproducente proponer obras de belleza

trascendental para que las ejecute un alumno/a cuya sensibilidad no está completamente desarrollada.

- Proponer al alumno/a actividades motivadoras y lúdicas.
- Utilización del léxico adecuado.

Por ello, podemos decir que la enseñanza es un proceso de construcción en el que tanto profesor/a como el alumno/a deben de tener una actitud activa que permita aprendizajes significativos y funcionales. Todo ello en un proceso alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a estimulando el espíritu creativo.

Estará dividida en técnica e interpretación ya que para conseguir una consecución de los objetivos propuestos debemos apartar un aspecto del otro en el estudio del instrumento en las Enseñanzas Elementales.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Recursos de aula:

Mesa, pizarra pautada, sillas, armario, espejo, atriles, metrónomo, afinador, máquinas y material de utillaje para la fabricación de lengüetas, reproductor de música, discos compactos del repertorio a estudiar, repertorio y bibliografía de aula, instrumentos musicales: fagot/es, para uso del profesor y/o alumno/a, piano para acompañar...

Recursos audiovisuales:

Monitor de TV y DVD para ver grabaciones de conciertos, documentales musicales; cámara de vídeo y minidisc para grabar clases, audiciones y conciertos, y poder sacar conclusiones a posteriori, proyectores de diapositivas y transparencias...

Recursos informáticos:

Ordenadores equipados con conexión a Internet, programas de edición de texto musical (Finale, Sibelius...), material divulgativo para usar con el ordenador (enciclopedia musica

8. ACCIÓN TUTORIAL

El profesor dispondrá de 2 horas semanales dedicadas a las tutorías con padres y alumnos/as. En las tutorías con padres se desarrollarán las siguientes funciones:

- Información general acerca del curso; programación, actividades a desarrollar...
- Mediante las entrevistas personales se informará a cada padre del rendimiento de su hijo, avisándole si se notase alguna anomalía en el aprendizaje.

Con los alumnos/as llevaremos a cabo las siguientes funciones:

- Entrevistas personales para comentar el funcionamiento general de los alumnos/as tanto en la clase de instrumento como en las demás.
- Asesoramiento sobre distintos aspectos.

En general, hemos de tener en cuenta que las tutorías son un espacio de tiempo en que los profesores/as estaremos a disposición de padres y alumnos/as, concertando entrevistas con ellos cuando lo creamos necesario, y prestando atención a aquellas que se soliciten de la manera que estipule el centro. (pedir tutoría con 1 semana de antelación).

La acción tutorial es un elemento fundamental para llevar a cabo la atención a la diversidad. Tendrá un desarrollo continuado y permanente. Mediante la tutoría se orientará y asesorará al alumno/a, detectando los problemas e inquietudes que pueda manifestar. El tutor se encargará de informar a los padres y madres, y será el punto de conexión entre padres y madres o tutores legales y el equipo docente de cada alumno/a.

Al comienzo del curso se realizará una **reunión de presentación** con los padres y madres, y el alumnado. En ella se explicarán todos los aspectos relacionados con la organización de las asignaturas, horarios, evaluaciones, actividades para el presente curso (audiciones, cursos, actividades colectivas, evaluaciones); cuestiones relacionadas con la programación, con las actividades a realizar del aula y el estudio en casa, material para el alumnado (métodos, obras, material y herramientas para la fabricación de cañas, etc...), también se atenderá a los ruegos y preguntas que se planteen.

Durante el curso, se mantendrá un diálogo constante con los padres y madres, y se les informará de todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades docentes, del rendimiento académico de sus hijos/as, y de cualquier eventualidad o problema que requiriera de su conocimiento. Al concluir cada trimestre, se realizará una reunión con cada familia, para entregar las notas y realizar, si fuera necesario, las observaciones oportunas.

Por otro lado, la tutoría establece un marco de **intercambio de información y coordinación del equipo docente** de cada alumno/a. Una de sus funciones básicas es dar a conocer las aptitudes, capacidades e interés del alumnado con objeto de orientar más eficazmente el proceso de aprendizaje. La solución de muchos de los problemas musicales debe ser abordada en colaboración con el grupo de profesores/as implicados en la formación del alumnado, por lo que se mantendrá la comunicación con los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones curriculares oportunas.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:
 - Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
 - Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO

1. Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezcan la correcta emisión del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Conocer los músculos que forman la embocadura, adoptar embocadura correcta.
3. Controlar el aire mediante respiración diafragmática, teniendo en cuenta el grado de aprendizaje del curso que realiza.
4. Controlar emisión del sonido utilizando adecuadamente los músculos que forman la embocadura y la respiración diafragmática.
5. Producir y controlar un sonido estable en el registro grave y central.
6. Controlar la producción sonora en, al menos, la extensión comprendida entre Do1 y La2.

7. Controlar, en la medida de lo posible, la flexibilidad en el sonido, dinámicas y articulación.
8. Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
9. Desarrollar la sensibilidad auditiva.
10. Practicar la lectura a primera vista de fragmentos adecuados al curso.
11. Conocer y utilizar la clave de Fa en 4ª línea.
12. Conocer las distintas partes del instrumento y su ensamblaje.
13. Conocer el funcionamiento básico del instrumento.
14. Habituarse al cuidado y mantenimiento del fagot.
15. Crear hábitos de estudio.
16. Conseguir autocontrol en las primeras audiciones en público.

11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

- Conocimiento básico del instrumento y su funcionamiento.
- Ejercicios básicos de respiración con y sin instrumento.
- Posición correcta del cuerpo y manos.
- Posición embocadura, emisión.
- Extensión de Sol1 a Fa2
- Notas cortas y ligadas.

Segundo Trimestre

- Controlar mismos contenidos 1º trimestre.
- Controlar las notas con más fiato.
- Ejercicios básicos de emisión.
- Estudio más extenso de la ligadura.
- Conocimiento dinámica y su ejecución.

Tercer Trimestre

- Mismos contenidos 1º y 2º trimestre.
- Extensión desde el Do grave al Sol medio.
- Control notas con fiato y embocadura.
- Primeras alteraciones Si bemol.
- Desarrollo de la memoria.
- Escalas de Do Mayor y Fa mayor.
- Desarrollo auditivo.

11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Métodos:

Peter Wastall “Aprende tocando el fagot”

J. Weissenborn, “Practical Method for the Bassoon”

Contenidos mínimos exigibles por trimestre:

Cinco unidades de todos los métodos y dos escalas.

11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Haber adoptado posición corporal correcta.
- Poseer buena coordinación entre ambas manos.
- Demostrar buenos hábitos de estudio y de cuidado del instrumento.
- Controlar el aire y la respiración diafragmática.
- Controlar la emisión.
- Interpretar con fluidez los contenidos propios del curso.
- Demostrar sensibilidad auditiva.
- Interpretar en público de manera adecuada.
- Mostrar actitud positiva ante la asignatura.
- Actuar como miembro de un grupo.

11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO

1. Al igual que en el primer curso, controlar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezcan la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Controlar el aire mediante respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura, adoptar embocadura correcta.
3. Desarrollar sensibilidad auditiva, utilizando según medida del grado de dificultad del curso, los reflejos necesarios para corregir la afinación de las notas.
4. Desarrollar flexibilidad del sonido, corrigiendo la calidad del mismo.
5. Desarrollar los conceptos de dinámicas y articulación llevándolos a su desarrollo dentro del nivel exigido.
6. Desarrollar la actividad memorística (escalas, arpeggios, pequeños fragmentos, etc...).
7. Controlar la producción sonora en, al menos, dos octavas de la extensión del instrumento (desde Do1 a Do3).
8. Profundizar en la formación de una embocadura correcta.
9. Controlar la emisión del sonido utilizando adecuadamente los músculos que forman la embocadura y la respiración diafragmática.

10. Controlar, en la medida de lo posible, la flexibilidad en el sonido, dinámicas y articulación.
11. Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
12. Desarrollar la sensibilidad auditiva.
13. Practicar la lectura a primera vista de fragmentos adecuados al curso, así como la improvisación.
14. Conocer las distintas partes del instrumento y su ensamblaje.
15. Conocer el funcionamiento básico del instrumento.
16. Habitarse al cuidado y mantenimiento del fagot.
17. Profundizar en el desarrollo hábitos de estudio.
18. Conseguir autocontrol en las audiciones en público.

11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

- Repaso, asentamiento y corrección de los contenidos trimestrales del primer curso.
- Estudio y control de las alteraciones Fa sostenido1, Fa sostenido2 y La2,
- Estudio escala Fa mayor y Sol mayor.
- Extensión Do grave al la agudo.
- Estudio Staccato.

Segundo Trimestre

- Desarrollo del sonido.
- Estudio de las notas nuevas do sostenido2 y Sol sostenido1.
- Estudio escala Re mayor, La menor.
- Repaso y asentamiento de las dinámicas p, f, ff, etc.

Tercer Trimestre

- Estudio notas nuevas sol sostenido², si² y do².
- Escala La menor y Re menor.
- Estudio del compás de 6 / 8, corcheas y su silencio.
- Inicio montaje cañas.

11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Métodos:

- Peter Wastall “Aprende tocando el fagot”
- Weissenborn “Practical Method for the bassoon”

Contenidos mínimos exigibles por trimestre:

Cinco unidades de todos los métodos y dos escalas.

11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Demostrar actitud positiva hacia la asignatura.
- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática.
- Poseer reflejos necesarios para corregir la afinación.
- Desarrollar el sonido.
- Poner en práctica conceptos de dinámicas y articulación.
- Adoptar una posición corporal correcta.
- Presentar una buena coordinación entre ambas manos.
- Poseer buenos hábitos de estudio y de cuidado del instrumento.
- Controlar la emisión.
- Interpretar con fluidez los contenidos propios del curso.
- Demostrar sensibilidad auditiva.
- Interpretar en público de manera adecuada.
- Actuar como miembro de un grupo.
- Memorizar e interpretar fragmentos musicales adecuados a los contenidos del curso.

11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO

1. Seguir controlando y afianzando una correcta posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezcan la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión.
3. Controlar la emisión del sonido, en sus diferentes registros, utilizando adecuadamente los músculos que forman la embocadura y la respiración diafragmática.
4. Controlar totalmente la formación de una embocadura correcta.
5. Desarrollar la sensibilidad auditiva utilizando con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.
6. Aumentar la flexibilidad del sonido en los distintos registros, corrigiendo la calidad del mismo.
7. Profundizar en los diferentes tipos de dinámicas y articulaciones.
8. Controlar la producción sonora en, al menos, la extensión del instrumento comprendida entre el Sib 0 y Fa3.

9. Practicar la lectura a primera vista de fragmentos adecuados al curso, así como la improvisación.
10. Conocer características y posibilidades sonoras del instrumento.
11. Aumentar la capacidad de memorización, ampliando los fragmentos a memorizar.
12. Conocer la clave de Do en 4ª línea y poder interpretar fragmentos de dificultad adecuada al nivel.
13. Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
14. Conocer los principios básicos sobre la lengüeta y su rebajado.
15. Conocer la historia básica del fagot y los instrumentos de su familia.
16. Tener dominio del ensamblaje del instrumento.
17. Seguir ampliando los hábitos de estudio.

11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

- Repaso, asentamiento y corrección de los contenidos trimestrales del primer y segundo curso.
- Estudio notas nuevas Mi bemol medio y Si bemol agudo.
- Estudio escalas y arpeggios.
- Estudio escala Si bemol mayor.
- Desarrollo de la capacidad pulmonar y del sonido.
- Estudio del tenuto.
- Estudios notas nuevas Do sostenido y Re agudos.

Segundo Trimestre

- Estudios notas Do sostenido y Re agudos.
- Estudios semicorcheas y síncopas.
- Estudio notas nuevas Si bemol y Si natural graves.

- Estudio escala y arpegios Mi bemol mayor y su relativo menor.

Tercer Trimestre

- Estudios de las terceras.
- Escala y arpegios hasta tres alteraciones dentro de la tesitura adecuada al curso.
- Estudio notas nuevas Mi bemol1, Do sostenido1, Mi bemol3, Mi3 y Fa3.
- Repaso dinámicas.
- Entrenamiento de memoria y la primera vista.
- Control y habilidad para afinación.

11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Métodos:

- Peter Wastall “Aprende tocando el fagot”
- Weissenborn, “Practical Method for the bassoon”
- Rondel de P. Houdy, o similar.
- Chanson Dantan de Y. Desportes, o similar.

Contenidos mínimos exigibles por trimestre:

Cinco unidades de todos los métodos y dos escalas.

11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Demostrar actitud positiva hacia la asignatura.
- Adoptar una posición corporal correcta.
- Controlar el aire y la respiración diafragmática para posibilitar una correcta emisión.
- Poseer los reflejos necesarios para corregir la afinación y mejorar la calidad del sonido.
- Memorizar e interpretar fragmentos musicales adecuados a los contenidos del curso.
- Controlar la variedad dinámica y de articulaciones.
- Interpretar con fluidez los contenidos propios del curso.
- Presentar una buena coordinación entre ambas manos.

- Demostrar sensibilidad auditiva.
- Conocer la Clave de Do en 4ª línea y poder hacer uso de ella.
- Interpretar en público de manera adecuada
- Actuar como miembro de un grupo.
- Poseer buenos hábitos de estudio y de cuidado del instrumento.

11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

1. Tener adoptada y controlada una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezcan la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos consiguiendo una relajación en todo el cuerpo.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel elemental, tanto en interpretación individual como de conjunto.
3. Controlar totalmente la embocadura y la respiración diafragmática de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y dinámica en sus diferentes tipos y flexibilidad en el sonido en los diferentes registros.
4. Aumentar la flexibilidad del sonido en los distintos registros, corrigiendo la calidad del mismo.
5. Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir automáticamente la afinación y la calidad del sonido.
6. Habitarse a memorizar piezas musicales de dificultad adecuada al curso.
7. Practicar la lectura a primera vista de fragmentos adecuados al curso, así como la improvisación.
8. Controlar la producción sonora en, al menos, la extensión del instrumento comprendida entre el Sib 0 y La3.
9. Dominar la clave de Do en 4ª línea, interpretando piezas o fragmentos que la incluyan.
10. Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
11. Interpretar un repertorio básico, de estilos diferentes, con al menos una obra del repertorio del curso de memoria.
12. Conocer montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarlas para su correcto uso.
13. Conocer la historia básica del fagot y los instrumentos de su familia.
14. Seguir ampliando los hábitos de estudio.

11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

- Repaso, asentamiento y corrección de los contenidos trimestrales del primer, segundo y tercer curso.
- Estudios de los ornamentos.
- Estudios de notas nuevas: Fa#3, Sol3, Sol#3 y La3.
- Repaso y asentamiento, tenuto, legato, staccato, portamento, forte, piano, crescendo y diminuendo, marcato, forzato, rinforzando, forte-piano etc. (Dinámicas en general).
- Estudio escala La bemol mayor y su relativo menor.
- Estudio escala, arpeggios y terceras hasta tres alteraciones con sus relativos menores.

Segundo Trimestre

- Desarrollo del sonido.
- Igualdad entre ambos registros.
- Estudio escala Mi mayor y su relativo menor.
- Estudio de la escala cromática. Desde Sib' hasta Fa3.
- Distintos grupos rítmicos dentro del estudio de las escalas arpeggios y tercera.

Tercer Trimestre

- Iniciación y comprensión de las estructuras musicales.
- Escala, arpeggios y terceras hasta cuatro alteraciones con sus relativos menores.
- Estudio de nuevas digitaciones y articulaciones.
- Estudio notas nuevas: Fa#3, Sol3, Sol#3 y La3.
- Desarrollo de la afinación.

11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Métodos:

- Peter Wastall "Aprende tocando el fagot".
- Weissenborn "Practical Method for the bassoon"
- J. Weissenborn Op. 8 Vol. I.

Obras:

- Gordon Jacob. "Four Sketches"
- Del Libro The Bassoonist's Collection vol.I:
- J.E. Galliard "Allegro de la Sonata en FaM"
- Charles Gounod. "Marcha de las marionetas".
- J. Weissenborn "Humoreske".
- L.Milde "Andante"

Contenidos mínimos exigibles por trimestre:

Cinco unidades de todos los métodos y dos escalas.

11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Controlar la posición corporal y coordinación entre ambas manos, así como entre lengua y dedos.
- Controlar la emisión, afinación, articulación y flexibilidad en el sonido.
- Demostrar una actitud positiva hacia el fagot.
- Controlar la embocadura y la respiración diafragmática para una correcta emisión y calidad sonora.
- Controlar la Clave de Do en 4ª línea y poder hacer uso de ella.
- Memorizar e interpretar fragmentos musicales adecuados a los contenidos del curso.
- Interpretar con fluidez los contenidos propios del curso, interpretando al menos 3 piezas de diferentes estilos, con una al menos de memoria.
- Poseer buenos hábitos de estudio y de cuidado del instrumento.
- Interpretar en público de manera adecuada
- Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas.
- Actuar como miembro de un grupo.

11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)